703-

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2016"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas
en el Acuerdo 062 de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O

Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**" y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, que la anterior modificación no afectan el total de las cuantías globales adoptadas por el Alcalde Municipal por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública, subprogramas de Inversión y Saneamiento Fiscal del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2016.

Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del Acuerdo 062 de 2013 (concordante con el art. 34 Decreto 568 de 1996), Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden, estas modificaciones se harán por acuerdo de las Juntas o Consejo Directivo, las modificaciones del Concejo Municipal se harán mediante resolución de la Mesa Directiva y en el caso de la Alcaldía a través de Decreto del Señor Alcalde.

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 005026 del 17 de Noviembre de 2016.

Que, en consideración a lo anterior,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1o. Efectúense el siguiente Contracrédito en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2016, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	371,809,910.00
132	GASTOS	371,809,910.00
1322	SERVICIOS DE LA DEUDA	371,809,910.00
13221	DEUDA INTERNA	371,809,910.00
132211	VALORIZACION	33,667,051.00
1322112	INTERESES; COMISIONES Y GASTOS	33,667,051.00
132211203	BANCO DE OCCIDENTE	33,667,051.00
132212	RECURSOS PROPIOS	338,142,859.00
1322121	AMORTIZACIONES	23,000,000.00
132212103	BANCO DE OCCIDENTE	23,000,000.00
1322122	INTERESES; COMISIONES Y GASTOS	315,142,859.00
132212201	DAVIVIENDA	315,142,859.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	$371,809,910.00

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2016:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	371,809,910.00
132	GASTOS	371,809,910.00
1322	SERVICIOS DE LA DEUDA	371,809,910.00
13221	DEUDA INTERNA	371,809,910.00

DECRETO No:	0972	FECHA:	22 NOV 2016	PAGINA N°:	

132212	RECURSOS PROPIOS	371,809,910.00
1322122	INTERESES; COMISIONES Y GASTOS	371,809,910.00
132212206	BANCO BBVA	131,173,469.00
132212207	BANCO DE OCCIDENTE	240,636,441.00
	TOTAL CREDITOS	$371,809,910.00

ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

Dado en San José de Cúcuta, a los 22 NOV 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,

CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde de San José de Cúcuta

DARWIN CLAVIJO CACERES
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: Virginia V.
Revisó: Hernando Vergara
Aprobó: Alejandro R.